



PROCESO ORDINARIO LABORAL DE YADIRA MARIA BONILLA GALINDO VS COLPENSIONES / RADICADO: 23-001-31-05-004-2021-00076-02

SECRETARÍA. Montería, Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Pasa al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que en el presente juicio se programó la fecha del día dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.), como la data en la cual se pretendía celebrar la Audiencia Pública establecida en el artículo 80 del libro adjetivo laboral; pese a ello, en dicha calenda se va a celebrar Audiencia Pública en otro proceso judicial que cursa ante esta judicatura. **Provea,**
El secretario,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado No. 23-001-31-05-004-2021-00076-02

Montería, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Frente a lo anterior, por coincidir la fecha que se había fijado al interior del presente juicio para celebración de la Audiencia Pública establecida en el artículo 80 del libro adjetivo laboral, con la data en la cual se va practicar Audiencia Pública en otro proceso judicial que cursa ante este Despacho, se hace imperioso que esta unidad judicial aplaze la celebración de la audiencia pública del presente litigio programada para la calenda en mención, y en su efecto, fijará el día cuatro (4) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.), como la nueva fecha y hora en la cual se celebrará de **forma virtual** al interior de esta Litis la Audiencia Pública establecida en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el día cuatro (4) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.), como la nueva fecha y hora en la cual se celebrará de **forma virtual** al interior de esta



PROCESO ORDINARIO LABORAL DE YADIRA MARIA BONILLA GALINDO VS COLPENSIONES / RADICADO: 23-001-31-05-004-2021-00076-02

Litis la Audiencia Pública establecida en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: Como Consecuencia de lo anterior, **Prevenir e informar** a las partes, apoderados, terceros y demás interesados, que la precitada audiencia se practicará de **forma virtual** a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzYwNmYwYmQtN2ViOC00MDgwLWE0OWMtMDgyYjZmYjY0MTVi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 04
Montería - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20a538282d23045abe6a31ecd649b3d605f5bd340e22466c6696c9980ffb07b3**

Documento generado en 29/11/2021 05:08:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>